

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

PREFERENCIAS ODIOSAS

Examinando las propuestas formuladas por el Rectorado de Barcelona para la provisión de escuelas anunciadas por traslado, se observa una odiosa preferencia que, aún estando legalizada por una Real orden, siempre será injusta y dará lugar, ya que no á protestas oficiales, á las del fuero interno de millares de maestros que ven con justo desagrado que, dentro de las mismas leyes, se haga á unos de peor condición que á otros.

El maestro de Béjar, D. Mateo del Brío y Juan, no podía tener derecho al traslado á una escuela de Barcelona, ni aún á otra cualquiera de 1.650 pesetas, porque nunca disfrutó mayor sueldo legal de 1.375 pesetas; pero la Real orden de 20 de Octubre de 1896 le concedió ese *gracioso derecho*. ¿Qué motivos legales hubo en aquella época para considerar á los maestros de Béjar con el mérito especial de acumular las retribuciones al sueldo, para que así pudieran ser preferidos en los concursos á muchos compañeros que legalmente disfrutaban mayor sueldo? Ninguno.

Pase lo de que á los maestros de Madrid se les consideren las retribuciones

como sueldo, por cuanto en nada pueden perjudicar á sus compañeros de provincias; pero que á los de la «privilegiada» ciudad de Béjar se les conceda tan excepcional preferencia, sin precedente fundamental que lo justifique, no puede menos de parecerse injusto á todas luces.

Hace muchos años que casi todos los maestros españoles, á una voz, piden la acumulación de retribuciones al sueldo; y demostrado está hasta la evidencia que es una petición justa, que, sin gravar á los presupuestos municipales ni al del Estado, favorecería en parte los intereses del profesorado primario y ganaría la enseñanza, siendo en todas las escuelas completamente gratuita. Pues, sin embargo de estar sobradamente justificada esta aspiración del Magisterio, seguimos con el emolumento de las retribuciones para semillero de disgustos á muchos maestros que no las tienen concertadas con los respectivos Ayuntamientos.

Y si razones de «alta política» tienen nuestros gobernantes para no unificar en una sola cantidad el sueldo y retribuciones de todos los maestros ¿por qué se les ha concedido á los de Béjar? ¿No tenemos el mismo derecho á esa concesión

los castellanos, catalanes, andaluces, etcétera, como lo tienen los demás salamanquinos, quienes verán con amargura que mientras sus compañeros de la citada ciudad se trasladan á escuelas de 2.000 pesetas, ellos no pueden «aspirar á tanto», aunque legalmente disfruten, desde muchos años ha, 1.650 pesetas?

¿Qué dirán de esta preferencia odiosa muchos maestros catalanes que abiertamente se han opuesto á la acumulación de las retribuciones tantas veces pedida? ¿No quedarán postergados algunos, que ejerzan en escuelas de 1.375, de 1.650 y hasta de 2.000 pesetas, al Sr. del Brío, y que, sin el «gracioso aumento» de las 625 por retribuciones á las 1.375 de sueldo legal de aquel, hubiera alguno de ellos obtenido con mejor derecho la escuela vacante en la capital del principado, en vez de regalársela á D. Mateo la Real orden de 20 de Octubre ya citado?

Se nos dirá que es un hecho consumado, y que arrancando el derecho de los maestros de Béjar de mi disposición publicada hace más de siete años, ni debemos protestar ni tampoco quejarnos de la injusta preferencia que lleva consigo. Es cierto; y sabemos que ni el eco de nuestros lamentos ha de llegar hasta el oído de quien puede hacer desaparecer muchos lunares á nuestra vigente legislación, ni confiamos tampoco en que, aún siendo escuchada nuestra débil voz, ha de ser atendida.

Queremos, sin embargo, dar la voz de alerta á nuestros compañeros para que estén preparados en todos los momentos, y no se dejen sorprender cuando se les quiera privar de legítimos derechos, sin tiempo para defenderlos.

Lo que hoy sucede con la preferencia de los maestros de Béjar, puede suceder mañana con graciosas concesiones dis-

puestas para los de otra población, para los de una provincia ó para los de una región cualquiera; pues así como no hay fundamento legal en que pueda basarse lo concedido á los compañeros de Béjar, otra Real orden puede, por ejemplo, disponer que el maestro de A., por ser de «gran peso físico» ó por tener «superior talento *digestivo*» sea preferido, aunque el sueldo mayor disfrutado sea 500 pesetas, para las escuelas de Madrid; ó la maestra de B., por ser la más bonita de las de la provincia, sin concursos ni oposiciones, sea nombrada para la escuela superior de la capital.

Al hacerse el nombramiento para la escuela vacante de Barcelona, que se hará seguramente á favor de D. Mateo del Brío, ¿con qué sueldo se anunciará la que éste señor deje en Béjar? Si se provee con 2.000 pesetas, por traslado, no habrá seguramente aspirantes; porque los que legalmente disfrutaban ya ese sueldo no querrán ir perdiendo, á no ser que aquella ciudad sea verdadera Jauja, y los de menor sueldo no tendrán derecho á trasladarse á dicha plaza. Si se anuncia por ascenso, poco irá ganando el aspirante nombrado, pues que estando en escuela de 1.650 pesetas, tendrá un haber efectivo mayor que en Béjar.

Si se anuncia dicha escuela con 1.375 pesetas resultará que el que la obtenga, ya sea por concurso ú oposición, quedará de hecho y de derecho como si tuviera 2.000; y si así no fuere, anómalo sería el conceder á los demás maestros de la misma población un derecho negado á aquel.

Nosotros los maestros sorianos, aunque no estamos interesados en el concurso de traslado de Barcelona, no podemos pasar por alto la odiosa preferencia á que venimos refiriéndonos en estas líneas; y yo,

en nombre de todos, creyendo interpretar fielmente los sentimientos de justicia que deseamos resplandezcan en la provisión de escuelas, protesto desde las columnas de esta revista de la propuesta á favor del Sr. del Brío para la vacante de Barcelona, excitando á la vez á la prensa del ramo para que, haciendo general nuestra manifestación contra tan especial é injustificada preferencia, estudie la superioridad el medio mejor de dejar á cubierto los derechos de todos los concursantes, anulando el otorgado á los maestros de Béjar ó concediendo á todos los de la nación el aumento de sueldo para todos los efectos legales, acumulando al actual sueldo una tercera parte más como minimum en concepto de retribuciones, y acabando para siempre con esas preferencias odiosas que tanto perjudican al Magisterio en general y á la enseñanza primaria nada favorecen.

POMPEYO.

SECCION VARIA

Excursiones históricas.

RECAREDO

II

Convencidos, pues, los arrianos en la sublevación, se valieron de Witerico (1), mozo osado y page ó acompañante del gobernador, para su intento.

Fingió Sunna quería visitar á Mansona, enviándole recado á este fin, y el santo Prelado, temeroso por un lado de su competidor, y por otra parte deseando no quedar en mal lugar si no le recibía, determinó rogar al Duque se hallase presente á la visita á la hora que señaló á Sunna.

(1) Este mismo es el que dió muerte á Liuva, hijo de Recaredo, y usurpó la corona seis años hasta que fué muerto y arrastrado por las calles de Toledo.

Alegráronse los conjurados con esta determinación, creyendo que así podrían matar á un tiempo á los dos, pues Claudio les estorbaba mucho, por ser gran defensor del catolicismo.

Fueron, pues, á la visita y después de los saludos, hicieron la seña convenida á Witerico, que estaba á la espalda del duque Claudio y era el que había de dar el primer golpe. Pero, sea que Dios no lo permitió, ó que se cortó de miedo, el caso es que Witerico no pudo sacar la espada y así quedó frustrado aquel intento.

También abortó otro posterior. Habían metido muchas espadas en unos carros cargados de trigo, con idea de cogerlas en lugar á propósito y matar al Arzobispo y á cuantos con él fueran, en una procesión por las afueras de la ciudad. Descubriólo Witerico, tal vez arrepentido entonces momentáneamente, y Claudio los cogió *infraganti*, acuchillándolos y aprisionando á los que pudo, mandando salir á Sunna desterrado al Africa.

En la Corte hubo asimismo otra conjuración arriana. Gosninda, madrastra del Rey, antes martirizadora de su nieta Ingundis, esposa de Hermenegildo, fingió abrazar el catolicismo, lo mismo que su consejero el obispo Uldida ó Vidida. Comulgaban ambos, y según dicen, escupían luego secretamente la Hostia consagrada. Mas temerosos del castigo si el Rey se apercebía de este sacrilegio tan horrendo, determinaron matarle. Llegó á noticia de Recaredo la conjuración y desterró al obispo, sin el cual ya no pudo vivir mucho Gosninda, castigada así indirectamente, y no de modo directo, por haber sido la esposa de Leovigildo. Este castigo indirecto le acarreó luego la muerte.

Corría el año 589, y Recaredo, que ya se había señalado por su celo en perseguir á los enemigos de la Religión católica, levantar templos y monasterios y purificar otros, en acción de gracias por lo bien que había salido de las conjuraciones y guerra de los francos, á quienes había vencido el duque Claudio, deseaba confirmar con *público consentimiento* de sus súbditos, la religión que había abrazado. A este fin, y consultándolo con su tío San Leandro, determinó convocar un concilio nacional en Toledo, que fué el tercero y se abrió á principios de Mayo. Pronunció el Rey un discurso, rogando á los Padres determinasen aquello más conveniente á los intereses de la Religión. Asistie-

ron seis Metropolitanos, cinco obispos y siete representantes de otros, que promulgaron veintitres cánones para reformar las costumbres y la disciplina eclesiástica, siendo confirmados los decretos por el Rey, que firmó con los Padres.

Otros concilios provinciales tuvieron lugar en el reinado de Recaredo y fueron: el de Narbona en 589, el de Sevilla en 590, el de Zaragoza en 592, el de Huesca en 598 y el de Barcelona en 599. Y además otro nacional, el cuarto de Toledo en 597.

El año 601, y á los quince años de su feliz reinado, falleció en Toledo este buen Rey, ascendiente directo de los reyes de España.

Terminaremos esta mal pergeñada reseña con las palabras de un historiador: «Tuvo una grandeza singular de ánimo, grande ingenio y prudencia, condición y presencia muy agradable; lo que sobre todo le ennobleció, fué el celo que mostró á la verdadera y católica religión.»

S.

Consejos sobre la lectura (1)

Son consejos sobre la lectura lo que voy á daros hoy. Aunque esto os parezca extraño, podría suceder que una vez salidas de la escuela, se os ocurriera el no leer más. Y, sobre todo, porque seréis maestras tendréis necesidad de leer—de leer libros que os ilustren, os sostengan y estimulen—; tendréis necesidad de leerlos con vuestra inteligencia, con vuestro corazón, con vuestra alma.

Os he dicho que acaso ocurriera el no leer más. Cuando se llega á ser maestra, el primer año, el segundo año, se prepara su clase con mucho esmero y conciencia: «No tengo tiempo de leer», se dice, y no se lee. Los años siguientes se ha adquirido más habilidad, pero puede ser que se tenga menos entusiasmo, más rato de descanso y no se le emplea en la lectura. «¿Para qué leer? ¿Para qué instruirme? Se dice, ya sé bastante para enseñar á los niños los primeros elementos del idioma, del cálculo, de la historia etc., etc.»

Por qué debe leerse.

No quiero suponer que os llegara á ocurrir tal cosa. Busquemos juntos, por lo tanto, las

(1) Conferencia dada por Mlle. Robin á las alumnas de la Escuela Normal de Orleans (Francia).

razones que os convenzan de la necesidad de la lectura. Aquellas que quisieran consagrar todo su tiempo á la preparación inmediata de su clase, les diré: Reservad un cuarto de hora, una media hora por día para leer de una manera desinteresada;—les recordaré, modificándolo para nuestro uso, el consejo que Fenelón daba á los oradores: «Quisiera que un orador se preparase en general durante largo tiempo para adquirir en fondo de conocimientos; quisiera que en preparación general le pusiera en condiciones de prepararse menos para cada discurso particular.» No descuidemos tampoco nuestra preparación general, hagamos en nuestras lecturas amplias provisiones de ideas, enriquezcamos nuestra imaginación, delatemos nuestros horizontes comparándolos con los de otros. Nuestro trabajo de clase no perderá con ello nada, antes al contrario. La preparación inmediata de una lección nos hace ver solamente nuestro asunto, y si no vemos más que este nos exponemos á dejarnos desconcertar por la pregunta de un niño. Sabremos mejor desenvolvernos si, gracias á una cultura general bastante amplia, nuestro horizonte sobre pasa del asunto que nos ocupamos. Agreguemos ahora que nuestras lecciones serán más vivas, más interesantes, para nosotras y para nuestros alumnos porque repetiremos no solamente lo que hemos visto, por ejemplo, en nuestro periódico pedagógico: pondremos en ellas algo más de nosotras mismas, quiero decir, las ideas y los sentimientos que la lectura y la reflexión hayan hecho nacer en nuestro espíritu.

A aquellas que intentaran decir: «Sé ya bastante para ser una maestra primaria», les diré: No, nunca penséis que seréis superiores á vuestra tarea; ella es y será siempre más grande que nosotros. Ciertamente que sufriríais si alguien dijera ante nosotros: «Dejo á mi inteligencia atrofiarse en la rutina, vivo de día sin pensamiento serio y sin reglas pero, ¡bah! siempre será bastante bueno para hacer lo que hago, no debo despertar inteligencias y formar almas.»

«¿Por qué he de trabajar? ¿Por qué he de leer? Se todavía bastante para dar mi clase». En realidad, esto no es exacto. Esas simples lecciones de la escuela primaria requieren, para estar bien hechas, un espíritu avisado, alerta, enemigo de la rutina, en busca siempre de medios nuevos, de ideas nuevas, de ejemplos nuevos.

No es siempre cosa fácil encontrar la llave que abre jóvenes inteligencias, la varita mágica que haga brotar de los espíritus más indolentes la chispa sagrada, quiero decir la curiosidad, el amor de lo verdadero. Por esto es bueno llamar en nuestra ayuda á los que han sido más inteligentes que nosotros, que han tenido más imaginación que nosotros, que mejor que nosotros han conocido el alma humana.

Os diré todavía que para despertar las inteligencias es menester conservar siempre, siempre vivo, el gusto por la enseñanza; no lo conservareis vosotros sino renovais vuestras pasiones intelectuales. Ya os podréis figurar qué pesado aburrimiento debe abrumar al maestro ó maestra que repite las mismas lecciones durante años y años.

Leed, pues, para instruiros y cumplir bien vuestra tarea de despertadores de inteligencias; leed bien para preservaros del empobrecimiento moral, para encontrar en vuestras lecturas un sostén, un estímulo, un consuelo. No tendréis que cultivar solamente inteligencias; tendréis que formar conciencias, tendréis que hacer amar el bien, y enseñarles la sumisión al deber; hacerles comprender que la vida es buena, no porque ella nos proporciona lo que deseamos, sino porque nos da la ocasión de olvidarnos de vosotros por los demás, porque nos permite hacer algún bien. Pero para inspirar esos sentimientos, es necesario tener mucha fe en su obra, mucha confianza en la vida, mucho amor al bien.

Hay, pues, sin duda, en la vida de esos momentos benditos en que uno se siente lleno de entusiasmo, en que parece que se hará mucho bien, que no se cansará jamás, en que jamás estará tentado de decir: «¿Para qué sirve esto?»

(Se continuará.)

Sección de Noticias.

El día 25 serán presentadas por el Habilitado á la sección de Instrucción pública las nóminas del mes actual. Por consiguiente, no se les podrá acreditar haberes hasta la nómina de Febrero á todos aquellos señores maestros que, habiendo sido elevada su escuela á 500 pesetas, no hayan remitido las copias del título administrativo para la fecha indicada.

En contestación á las consultas que estos días recibimos acerca de los descuentos que deben figurar en los presupuestos escolares, hemos de contestar que solo deben consignarse el 10 por 100 para derechos pasivos y el 1'20 por 100 para el Tesoro.

La Asociación de maestros de enseñanza privada de este distrito universitario se propone celebrar una asamblea nacional en los primeros días de Abril próximo. en que se discutirán temas de palpitante interés para la enseñanza popular.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Aldealseñor D. Sinforiano Pérez.

Se han recibido las copias, debidamente diligenciadas, de los títulos administrativos de los maestros de los pueblos siguientes:

Benamira, Fuentepinilla, Cenegro, Olmillos, Peñalba de San Esteban, Villálvaro, Fuentes-trún, Aguilera, Quintanilla de Tres Barrios, Aguilar de Montuenga, Matanza, Blacos, Mardruédano, Andaluz, Buitrago, Ontavilla de Almazán, Ucero, Moñúx, Mallona, Cirujales, Fuentesaucó, Villanueva de Gormaz, Alcoba de la Torre, Carazuelo, Cervón, Hortezueta, Jodra de Cardos, Molinos de Razón, Villaciervitos, Aldehuela del Rincón, Valdeluviel, Barcebalejo, Brias, Centenera del Campo, Osona, Fuencaliente de Medina, Sotos del Burgo, Rebollo, Valdemaluque, Morales, Ocenilla, Fuentecantales, Valtueña, Osonilla y Cascajosa, Fuentelarból, Aldea de San Esteban, Torralba de Medina, Paones, Tordesalas, Torrubiá, Mazalvete, Carbonera, Fuentecantos, Valdelinares, Sagides, Chércoles, Portelrubio, Barcebal, Lodares de Osma, Vilviestre de los Nabos, Torrevicente, Suellacabras, Rábanos (niñas), Toledillo, Miñana, Marazovél, Corvesín, Noviales, Vizmanos, Escobosa de Calatañazor, Rello, Castro, Valvedizoz, Hoz de Arriba, Valderrueda, Navapalos, Miño de Medina, Gormaz, Ventosilla, La Muedra, Tardesillas, Velilla de la Sierra, Villares, Buberós, Sarnago, Paredesroyas, Zamajón, Cortos, Momblona, Cuevas de Soria, Pedrajas, Oteruelos, Las Fraguas, Valdealvillo, Aguilar de Montuenga, Carrascosa de Arriba, Villar de Maya, Povar, Torreanduluz, Casillas, Ventosa de Fuentepinilla, Torremedianá, Moñúx, Arbujuelo, Cidones, Tozalmoro, Arancón, Ribarroja, La Cuenca, Aliud, Abioncillo, Armejún, Cobertelada, Maján, Borchicayada, Arganza, Acrijos, Aylagas, Torralba de Arciel, La Perera, Ciruela, Soto de San Esteban, Pedraja de San Esteban, Nolay, Perdices, Villarijo, Bliccos, Muñecas, Licerás, Valdelagua, Collado, Alaló, Espejo, Rebollar, Golmayo, Pozuelo, Ribarroja, Almaráil, Miño de San Esteban, Matute de Almazán, Jaray, Alcubilla del Marqués,

Modamio, Canos, Abanco, Castejón del Campo, Boos, Bayubas de Arriba, Castilfrío, Nódalo, Conquezuela, Esteras de Medina, Zayas de Báscones, Mosarejos, Valverde los Ajos, Aguaviva, Ambrona, Galapagares, Torralba del Burgo, Monasterio, Riba de Escalote, Valdeavellano de Uvero, Ventosa de Medina, Lumías, Frechilla, Portelárbol; Fuentelfresno,, Fuentetoba, Cuéllar, Ausejo, Pinilla de Caradueña, Velilla de los Ajos, Cervón, Navapalos, Balluncar, Valdealvín, San Andrés de San Pedro, Vea y Herrera.

A consecuencia de alteración de datos en la hoja de servicios, se ha pasado el tanto de culpa al Juzgado de instrucción de esta capital contra una maestra de un pueblo de esta provincia.

En las oposiciones á escuelas superiores de niñas de este distrito ha correspondido disertar sobre los temas siguientes:

63.—Irregularidades de los verbos del quinto grupo, ó sea de los que mudan en *i* la *e* de la penúltima sílaba.—Ejemplo: *pedir*.

232.—La Pedagogía en los tiempos contemporáneos.—Pestalozzi.—Sentido pedagógico de sus trabajos en la educación de la infancia.—Obras de Pestalozzi.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 10 de Diciembre próximo pasado, ha resuelto lo siguiente:

«En virtud de lo manifestado por el Rectorado de Barcelona acerca de la reserva que de su derecho hacen los aspirantes á escuelas dotadas con 825 pesetas, como comprendidos en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902; teniendo en cuenta que la repetición de dichas concesiones pudieran dar ocasión á graves perjuicios en la enseñanza por no hallarse debidamente servidas las escuelas, esta Subsecretaría estima oportuno manifestar que sólo en casos muy justificados y especialísimos deben reservarse á dichos interesados sus derechos, considerándose que renuncian á los beneficios del expresado Real decreto aquellos que no acepten el nombramiento que les corresponde.»

Ha sido propuesto para la escuela de niños de Santa Faz, en la provincia de Alicante, don Perfecto Juez, y en virtud del concurso único de Septiembre de 1903, don Ramón Bonilla, para la de Alcozar de Planes, en la misma provincia.

Llamamos la atención de los maestros comprendidos en la Real orden de 9 del actual, so-

bre la cuarta disposición de la misma; advirtiéndoles que las copias que se piden han de ser extendidas en papel de diez céntimos de peseta y hacer en ellas expresa mención de haber sido *reintegrada con póliza de dos pesetas la diligencia de posesión*, sin cuyo requisito no librará los nuevos sueldos la Ordenación de pagos.

Los maestros que carezcan de título administrativo deben reclamarlo inmediatamente del Rectorado, por conducto de las Juntas local y provincial de enseñanza.

D. Domingo Martín Leonor, actual maestro de Soliedra, ha sido nombrado para la escuela de Arandilla, en la provincia de Cuenca.

Se han recibido ya todas las cuentas del material del cuarto trimestre último, excepto las de Velilla de los Ajos y niños de Langa.

En los exámenes de reválida celebrados en el instituto general y técnico de esta capital, ha sido aprobado para maestro de primera enseñanza elemental D. Félix de Gregorio Vadillo.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Asín, doña María de la Natividad Escudero Lacussant.

El muy digno Sr. Inspector de primera enseñanza, D. José Puig y Cherta, se ha acercado á nuestra redacción para rogarnos hagamos presente, por medio de esta revista, á los señores maestros su deseo de que desistan de la idea iniciada para llevar á cabo una suscripción con el fin de manifestarle de una manera ostensible la gratitud del Magisterio de esta provincia por los trabajos realizados en beneficio de la referida clase, pues en modo alguno aceptará cualquiera objeto que se le piense regalar con el expresivo fin.

Se ha ordenado con el carácter de disposición general que á los maestros nombrados suplentes para sustituir accidentalmente al propietario, se le expida título administrativo solo para el efecto de obviar determinadas dificultades para el percibo de haberes.

Ha sido nombrado vocal de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio D. Carlos Vergara, subdirector general de la deuda y clases pasivas del Estado, en la vacante producida por el de igual clase D. Julián Agut.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

T. G.—Alaló.—Remitido título.
 P. R.—La Muedra.—Devueltas. Habrá recibido «Flores Poéticas».
 L. de la B.—Gormaz.—Devueltos. Gracias por su atención.
 M. G.—Balluncár.—Servido en cuanto indicaba en su carta del 16.
 F. C.—Aguilera.—Se le escribió.
 M. T.—Madruédano.—Id.
 R. P.—Vadillo.—Entregada la cantidad que indica su esposo.
 F. S.—Villaciervitos.—Se le escribió.
 J. B.—Chaorna.—Se le escribe.
 J. A. L.—Torremediana.—Id.
 M. Ch.—Esteras de Medina.—Id.
 A. M.—Miño de Medina.—Id.
 C. F.—Carazuelo.—Están bien. Quedan reintegradas.
 H. V.—Cervón.—Id. Id.
 F. M.—Villanueva de Gormaz.—Id. Id.
 S. C. A.—Alcoba de la Torre.—Se le escribió.
 D. G.—Sauca.—Recibido certificado de quintas.
 R. P.—Vadillo.—Se le escribe.
 A. R.—Corvesín.—Id.
 P. C.—Ontalvilla.—Habrà recibido encargo.
 F. del P.—Ocenilla.—Reintegrados y presentados.
 A. J. R.—Arguijo.—Contestada su carta el 20.
 A. A.—Osonilla y Cascajosa.—Recibidas. Están bien.
 A. L.—Fuentecantales.—Recibidas y reintegradas.
 A. del O.—Pinilla del Olmo.—Se contestó su carta del 14.
 C.—Morón.—Servida.
 F. O.—Jaray.—Devueltos para poner el V.º B.º. Palacio.—Id. Id. Habrá recibido impresos.
 B. de M.—Valtueña.—Reintegrados.
 J. del S.—Judes.—Recibidas y se le escribe.
 R. N.—Fuentelárbol.—Reintegradas. Sí es como usted dice.
 M. Ch.—Esteras de Medina.—Se contestó su carta del 19 y se mandó número del 17.
 T. de la D.—Aldehuela de Agreda.—Devueltos para que ponga el V.º B.º del Alcalde. Presentados presupuestos.
 V. M.—Vizmanos.—Remitidos presupuestos. Están bien copias.
 H. V.—Cervón.—Recibidas nuevas copias.
 R. C.—Soto de San Esteban.—Se le escribió.
 P. C.—Magaña.—Id.
 A. S. E.—Arancón.—Recibidas.
 C. F.—La Cuenca.—Tiene que ser en papel de 10 céntimos. Presentadas.
 R. H.—Torralba de Medina.—Quedó hecho el pago que V. indica.
 J. M. R.—Rello.—Se le escribe.
 J. R.—Hortezuela.—Quedan las mismas de antes. El contador puede recogerlo en Almazán, casa de Felipe.
 F. J.—Moñux.—Servido.
 E. I.—Suellacabras.—Se le escribe.
 E. M. S.—Pedrola.—Se ha recibido ya.

M. V.—Navajún.—Pagados 14 días de Diciembre.
 R. B.—Modamio.—Reintegrados. Contestada su carta del 20.
 C. R.—Miñana.—Se pueden formar sin recibir los anteriores y mande inventario.
 A. R.—Corvesín.—Recibidos. Se contestó la carta á que V. se refiere en la suya del 19.
 A. M.—Miño de Medina.—Remitidos impresos.
 L. B.—Gormaz.—Hago cuanto indica en su carta de 20. Plaza de Bernardo Robles, número 2.
 A. D.—Noviales.—Recibidos y presentados.
 F. G.—Tera.—Gracias por su atenta del 20. Se mandan números.
 M. F.—Dévanos.—Contestada su carta del 20.
 A. M.—Escobosa de Calatañazor.—Recibidas.
 J. M. R.—Rello.—Contestada su carta del 20.
 M. V.—Valvenedizo.—Hago cuanto dice en su carta del 19.
 D. S.—Valderrueda.—Recibidas. Están bien.
 E. L.—Hoz de Arriba.—Cumplimentada su carta del 18. Pagan la retribución en dinero.
 F. S.—Langosto.—Se le escribió.
 L. F.—Marazovel.—Se hará lo que indica en su carta del 19.
 E. F.—Fuentelcarro.—Puedo recoger el título administrativo cuando guste.
 J. C.—Momblona.—Servido.
 A. del R.—Oteruelos.—Id.
 E. M.—Villaseca Bajera.—Id.
 M. G.—Balluncár.—Recibido certificado de quintas.
 V. A.—Fraguas.—Recibidos y presentados.
 F. V.—Valdealvillo.—Id. Id.
 G. G.—Castil de Tierra.—Presentados presupuestos.
 P. G.—Caltojar.—Id. Id.
 J. M.—Valtajeros.—Id. Id.
 J. A.—Cuevas de Soria.—No hay que descontarlos. Se manda número que desea.
 M. G.—Devueltos para poner el V.º B.º.
 J. S. M.—Ventosa de Fuentepinilla.—Recibidas.
 J. H.—Torreandaluz.—Se hará como V. indica.
 V. O.—Quintanilla.—Devueltos para poner el V.º B.º.
 V. G.—Santa Cecilia.—Id. id.
 T. V.—Villar de Maya.—Reintegrados.
 R. L.—Carrascosa de Arriba.—Id.
 R. C.—Soto de San Esteban.—Se le escribe.
 F. G.—Alaló.—Servido.
 C. R.—Ambasaguas.—Tiene la cantidad de 12½ pesetas. Mandados recibos. Se firmó el que V. indica.
 A. T.—Barca.—Ordenado á Madrid que se lo remitan.
 S. B. R.—Olvega.—R. M.—Buitrago.—Servidos.
 J. P.—Almarail.—Su pariente le habrá escrito sobre los documentos.
 M. S.—Rebollosa de E.—Se le escribe.
 M. J.—Miño de San Esteban.—Llegaron á tiempo; quedan reintegradas. Las cuentas se recibieron. Remitidos números que pide.
 V. G.—Povar.—Canjeados. Puede disponer de su importe. Están bien.
 E. G.—Rabanera del Campo.—Entregadas. Deben ser de todo el título, haciendo constar que ha puesto usted la póliza de dos pesetas.

V. R.—Mezquita de Jarque.—Se contestó su carta.
 C. A.—Torresuso.—Se le escribió.
 C. de la C.—Andaluz.—Recibidos documentos y presupuestos y presentados.
 P. de M.—Blacos.—Devueltas.
 J. de la H.—Vea.—Id.
 M. B.—Villálvaro.—Reintegradas. Se retrasará algo.
 I. M.—Quintanilla de Tres Barrios.—Sabe puede mandar cuanto quiera. Quedan reintegradas.
 A. C.—Verguizas.—Presentadas.

“FLORES POÉTICAS”

Trozos escogidos de versos,
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos
 y coleccionados, para servir de ejercicios de
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

Cartilla del ciudadano.

rudimentos de derecho ó educación cívica

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que
 tantos elogios ha hecho la prensa, en la
 Librería de Santa Teresa, Collado, 30,
 Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en
 papel y 9 pesetas en tela, charolado, me-
 dias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGRED A

| | Céntimos |
|---|----------|
| Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné.. | 35 |
| Geometría, 18 id., rústica..... | 20 |
| Analogía y Sintaxis, 44 id., id..... | 30 |
| Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte | 20 |
| Aritmética, 32 id., id. id..... | 30 |
| Agricultura, 20 id., id. id..... | 20 |
| Geografía, 15 id., id. id..... | 20 |
| Historia España, 37 id., id. id..... | 30 |

De venta en la Librería de Santa Teresa, Co-
 llado, 30, Soria, que, mediante convenio con el
 autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que
 se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el corres-
 pondiente franqueo si se desea contestación por carta.